

## CONSTANCIA DE COMPROMISO DE LOS PROVEEDORES CON EL CÓDIGO DE ÉTICA INSTITUCIONAL DEL INABIMA (persona jurídica/empresa).

Damos constancia de que antes de ofrecer al INABIMA los bienes y/o servicios que como empresa estamos dispuestos a suministrar, hemos tomado conocimiento del contenido del Código de Ética Institucional, y en virtud de lo anterior, yo, \_\_\_\_\_, portador(a) de la cédula de identidad y electoral \_\_\_\_\_, en mi propio nombre y en calidad de representante de la sociedad comercial \_\_\_\_\_, registrada en el Registro Nacional de Contribuyentes con el número \_\_\_\_\_, hacemos constar que hemos tomado conocimiento sobre la intencionalidad moral del Código de Ética Institucional del INABIMA, por lo que:

- Ratificamos haberlo leído, comprendido y aceptado.
- Nos identificamos con sus postulados y nos comprometemos a cumplirlos, promoverlos y respetarlos, acatando todas sus implicaciones.
- Quien suscribe este documento, en nombre de la sociedad comercial \_\_\_\_\_, ratifica tener todos los poderes y autorizaciones necesarias para firmar este acto en nombre y representación de la sociedad antes dicha, comprometiéndose a dicha entidad frente al INABIMA a cumplir con todos los compromisos y obligaciones que se estipulan en el Código de Ética Institucional del INABIMA.
- La aceptación y adherencia al Código de Ética Institucional del INABIMA es extensible tanto a la persona física que suscribe este documento como a la persona jurídica representada, e implica que ambas pasan a ser compromisarias de dicho Código.

Firma del representante de la sociedad<sup>1</sup>: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Autorizo a la institución a colocar esta constancia de compromiso en el expediente relativo a los bienes y/o servicios que proveemos.

---

<sup>1</sup> Junto a la firma del representante se debe colocar el sello de la sociedad comercial representada.